



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Circular

Número:

Referencia: Resolución MIySP N° 575/2020

Señores

Distribuidores de Energía Eléctrica

de la provincia de Buenos Aires:

Por la presente se hace saber, a todos los distribuidores provinciales y municipales, que se encuentra disponible en la página web de OCEBA (www.oceba.gba.gov.ar/RES575) el listado de actividades económicas y localizaciones de la Provincia de Buenos Aires que estuvieron afectadas por las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), en función de la declaración de la emergencia sanitaria, así como de las actividades y establecimientos que fueron habilitándose progresivamente, definidos y remitidos por el Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 3 de la Resolución MIySP N° 575/2020.

El contenido de los listados disponibles en la página web OCEBA, es el siguiente:

1. **Listado 1.** Detalle del Sistema de fases, donde se encuentra una planilla por cada Municipio, que contiene las actividades habilitadas y no habilitadas en cada momento del ASPO, de acuerdo al sistema de fases establecido por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante resolución N° 260/20 desde el 10 de junio de 2020.
2. **Listado 2.** Actividades habilitadas por excepción, que comprende:
 - a. Listado de establecimientos autorizados por solicitud de los Municipios con la fecha de su aprobación.
 - b. Información de excepciones adicionales solicitadas por los Municipios desde el inicio de las medidas de aislamiento.

En caso de dudas, las consultas deberán enviarse al correo electrónico mesadeentradasoceba@gmail.com. Asunto: Consultas Listados Res.MlySP N° 575/2020.
Atención: Gerencia Control de Concesiones.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES